

# **PACTO PARA LA PROMOCIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO EN ANDALUCÍA**

## **CONTEXTO Y SITUACIÓN ACTUAL**

La Comunidad Autónoma de Andalucía se encuentra en una situación económica y social preocupante. El deterioro de nuestra economía en los años de crisis está afectando gravemente a la ciudadanía, las empresas y las instituciones.

Los datos estadísticos disponibles reflejan que en el año 2012 se ha vuelto a producir, por quinto año consecutivo, un deterioro de la actividad productiva y del mercado de trabajo. Asimismo, las previsiones oficiales para el año 2013 indican que se producirá de nuevo un decrecimiento de la actividad productiva y del empleo.

El deterioro de la economía andaluza se produce al mismo tiempo que el fuerte ajuste de la economía española, que ha provocado una intensa caída de la demanda doméstica y de las rentas, una fuerte restricción de la financiación de la economía, tanto pública como privada y tanto en cantidades como en precios.

En concreto y en referencia a las personas trabajadoras autónomas, la evolución del número de autónomos y autónomas en Andalucía se mantuvo creciente de 2003 hasta 2008, pasando de 425.691 afiliados en 2003 a 504.345 en 2008, y presentando una tasa de mayor crecimiento que el conjunto de España. A partir de 2008 comienzan a apreciarse los efectos de la crisis económica y en Andalucía, como en el conjunto nacional, se rompe el crecimiento del número de personas autónomas y se inicia una recesión que llega hasta nuestros días.

Situación que es especialmente dramática para casi el millón y medio de personas que, en Andalucía, quieren trabajar y no pueden hacerlo, y que está afectando principalmente a los jóvenes con unas tasas de paro del 67% y a personas desempleadas de larga duración con cargas familiares, que están agotando sus prestaciones y situándose al borde de la exclusión social.

Dentro de este contexto general, las partes firmantes manifiestan su preocupación y destacan como prioridad la creación de empleo y la reactivación económica, así como la importancia de fijar las bases para la recuperación económica de Andalucía y para potenciar un cambio en nuestro modelo de

crecimiento hacía uno equilibrado y duradero que genere riqueza económica y social, revitalizando así la confianza en Andalucía.

Teniendo presente que la estructura productiva de Andalucía está configurada con casi un 96% de personas trabajadoras autónomas y empresas de menos de 10 trabajadores, es necesario reconocer el importante papel que estas unidades productivas juegan en Andalucía, que abarca a casi medio millón de personas.

El autoempleo es una opción que tiene cada vez una mayor relevancia en las sociedades modernas. El trabajo autónomo es una buena alternativa y en la actualidad es bien diferente al de décadas pasadas, cuando se identificaba, casi exclusivamente, con actividades escasamente rentables y está proliferando en países con elevados índices de renta, en actividades de alto valor añadido y ampara a diferentes modalidades de profesionales, absorbiendo parte de los trabajos tradicionales bajo la nueva óptica de los tiempos y, también, introduciendo nuevas actividades socioeconómicas y nuevos modelos de desarrollo tecnológico, que contribuyen, en su conjunto, al desarrollo sostenible.

A pesar de ello, muchas personas que podrían tener una opción viable alternativa al desempleo, se encuentran importantes barreras, muchas veces por falta de información y desconocimiento de las posibilidades existentes, otras por ser iniciativas que surgen más de la necesidad que de la convicción emprendedora, especialmente en jóvenes, por lo que es mayor el riesgo de fracaso y, por tanto, su seguimiento y tutela es, si cabe, aún más importante.

Por ello, las partes firmantes consideran que es básica la labor de las administraciones públicas, de las organizaciones y de las asociaciones para ofrecer información, apoyo, asesoramiento y tutorización personalizada para la puesta en marcha de nuevos negocios, así como a facilitar la búsqueda de fuentes de financiación para las pequeñas empresas, de manera que se favorezca la viabilidad de los proyectos y la consolidación de estos negocios.

## **NECESIDAD DE UN PACTO**

El Pacto para la Promoción del Trabajo Autónomo forma parte del Pacto Social por Andalucía y responde a la necesidad de trabajar de forma consensuada con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas y las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos de carácter intersectorial y ámbito autonómico de la Comunidad Autónoma.

Este Pacto, que parte del reconocimiento de la importancia del trabajo autónomo y del imprescindible concurso de voluntades, fruto del diálogo social, establece las principales líneas estratégicas de futuro de los trabajadores autónomos de la Comunidad, configurará las bases de la promoción del autoempleo y servirá de referencia de la estrategia de competitividad de la economía andaluza horizonte 2020.

Las partes valoran el trabajo desarrollado en nuestra Comunidad Autónoma en favor del colectivo de autónomos, en particular hay que recordar que nuestra Comunidad Autónoma ha sido pionera en articular una Ley andaluza de promoción del trabajo autónomo que establece una estrategia común que recoge los programas, planes y modelos de intervención pública, encaminados a fomentar la cultura emprendedora especialmente en el ámbito educativo, a contribuir positivamente en la natalidad empresarial y a la motivación por emprender e innovar bajo la figura autónoma. En este sentido, Andalucía ha estado experimentado un constante avance en la mejora del entorno administrativo y en la configuración de estructuras de apoyo para facilitar la creación de esta modalidad empresarial.

Sin embargo, la actual situación económica, con altas tasas de desempleo, importantes recortes en el gasto público, la caída del consumo interno y fuerte restricción de acceso al crédito, hacen necesario un esfuerzo adicional y específico de apoyo al trabajo autónomo, sobre todo teniendo en cuenta que en 2012 han cesado su actividad más de 5.000 autónomos, acumulando una destrucción de más de 40.000 puestos de trabajo autónomo en Andalucía desde el año 2008.

\* \* \*

En concreto, las partes firmantes acuerdan desarrollar la Ley Andaluza de Promoción del Trabajo Autónomo y el Plan de Actuación para el Apoyo y Fomento del Trabajo Autónomo, que contenga las siguientes líneas:

**Promover el trabajo autónomo y el autoempleo**, a través de la cultura emprendedora, para favorecer la creación de más y mejores negocios basados en proyectos viables, sólidos, socialmente responsables y con suficientes garantías de éxito para generar empleo, así como para desarrollar una actividad profesional o empresarial.

Para ello debemos comenzar por establecer medidas destinadas a proporcionar la información, el apoyo y las herramientas necesarias para alcanzar el éxito como emprendedor o emprendedora autónomo, desarrolladas a través de completos **itinerarios para creación y estabilidad de la actividad económica**, poniendo en marcha medidas como la **identificación de nuevas oportunidades de**

**negocio**, con un observatorio permanente de la actividad emprendedora y empresarial de los autónomos y la localización de territorios y de sectores de actividad que ofrecen nuevas oportunidades de negocio. Junto con la información adecuada del mercado y sus oportunidades, hay que articular los medios necesarios para proporcionar a los potenciales trabajadores y trabajadoras autónomos un **itinerario personalizado emprendedor** que establezca la hoja de ruta de cada proyecto profesional, proporcionando asesoramiento y acompañamiento personalizado y proactivo en cada una de las fases del proceso de creación o crecimiento, con especial atención a los segmentos de población con más necesidades.

Pero, además, hay que alcanzar la mayor eficiencia de los recursos disponibles, lo que hace imprescindible un esfuerzo de coordinación para aportar al autónomo, bajo un marco único, **un Plan de Actuación** que integre las estrategias, medidas y actuaciones de promoción y apoyo a los trabajadores y trabajadoras autónomos, de forma que este colectivo disponga de un referente que atienda el conjunto de su necesidades.

También son necesarias medidas de apoyo directas que **faciliten el establecimiento y la consolidación de trabajadores y trabajadoras autónomos, así como** que **fomenten la creación y la consolidación de empleo** por éstos.

La carencia de financiación y las dificultades de acceso al crédito es, probablemente, la principal demanda de las personas que deciden emprender como autónomos, lo que hace necesario poner los medios para establecer las suficientes vías y posibilidades de **acceso a la financiación**.

El objetivo es **acercar y abrir el crédito** a las personas emprendedoras, y ello solo será posible promoviendo, desde los poderes públicos del Estado y las Comunidades Autónomas, por las vías normativas y de concertación, que las entidades financieras faciliten más líneas de crédito accesibles para los autónomos y autónomas. Además, es necesario potenciar adecuadamente el **apoyo público a la inversión** con avales, créditos reembolsables y cuantos instrumentos de participación y financiación estén disponibles a través de los Fondos Reembolsables de la Junta de Andalucía y reclamar al Estado un papel más activo del ICO, así como otros instrumentos que contribuyan a la minoración de las necesidades de liquidez de las personas trabajadoras autónomas. De igual modo, **proporcionar información unificada y de calidad** sobre todas las fuentes a las que pueden recurrir los autónomos y autónomas para financiar inversiones (ayudas, préstamos, microcréditos, leasing, renting, inversores, redes de cooperación, fondos europeos etc.), articulando medidas que incentiven la participación y el apoyo directo de inversores particulares o colectivos en los nuevos proyectos de trabajo autónomo.

En esta estrategia de promoción y apoyo del trabajo autónomo, la Administración Pública desarrolla un papel fundamental y ha de situarse en la órbita de ser, ante todo, un facilitador constante de apoyo, evitando cualquier tipo de obstáculo y barrera al emprendimiento y al desarrollo de la actividad económica. Para ello, es imprescindible mejorar la eficiencia de las administraciones públicas de forma que se consigan los objetivos económicos y sociales al menor coste y con las menores barreras posibles al desarrollo de la actividad productiva, mejorando la regulación de las actividades económicas, la simplificación y reducción de cargas administrativas. A tal fin, el gobierno autonómico adoptará las medidas necesarias para **facilitar la creación de negocios y de todos los trámites de los trabajadores y trabajadoras autónomos con las administraciones** y formulará a las administraciones locales recomendaciones en el mismo sentido y con las mismas garantías.

Así, se procederá a la revisión integral de normas y procedimientos competencia de la Junta de Andalucía, al objeto de **simplificar los trámites administrativos, facilitándose, en concreto**, los procesos de creación de proyectos empresariales puestos en marcha por personas trabajadoras autónomas, garantizando el asesoramiento suficiente y eficaz para que los proyectos sean lo suficientemente viables y evitar que estos fracasen de forma inmediata.

Una economía productiva, creadora de empleo requiere que los recursos disponibles se empleen con la mayor eficiencia posible y con una clara orientación a actividades prioritarias y generadoras de empleo. Por ello es imprescindible **identificar las actividades que son prioritarias dentro de cada sector**, por su carácter estratégico, por el alto nivel de creación de empleo, por su capacidad de crecimiento y productividad, por ser actividades tractoras o por configurarse como sectores emergentes y de futuro (conocimiento, ahorro energético, servicios sociales, economía verde), así como priorizar la innovación como factor clave para la mejora de la competitividad.

Estas actividades prioritarias, junto con los colectivos de personas con menores oportunidades, han de ser prioritarios en el empleo de los recursos públicos. Esta estrategia requiere, además, el **apoyo a las personas más jóvenes** que disponen de formación e iniciativas para emprender en sectores estratégicos, pero carecen de experiencia en la autogestión empresarial. Para ellos han de articularse las medidas necesarias que les faciliten el desarrollo de **prácticas profesionales remuneradas** de acuerdo con la normativa vigente, para familiarizarse con la cultura del autoempleo y la gestión de un proyecto empresarial o profesional. Estas experiencias han de desarrollarse superando aspectos limitativos del tamaño de las empresas receptoras y establecerse también en microempresas y en el ámbito de los propios trabajadores y trabajadoras autónomos individuales.

También es imprescindible **fomentar la cultura emprendedora** desde los niveles más básicos de la Educación a través de módulos especiales de conocimiento y articular, tanto en el ámbito de la Formación Profesional, como en la Universidad, circuitos de asesoramiento y orientación para dar cobertura a las inquietudes emprendedoras a través del autoempleo.

La dimensión de las empresas promovidas por los autónomos y autónomas es otro factor clave para la consolidación del sector, puesto que el tamaño pasa a ser un elemento determinante del crecimiento y el éxito empresarial. Por ello, es importante hacer una apuesta decidida por crear **redes de cooperación y aglomeración que posibiliten crecer en competitividad y la conquista de mayores y nuevos mercados.**

Para desarrollar esta línea de actuación **se requiere fomentar el asociacionismo de cadenas productivas**, con medidas de apoyo a los profesionales que constituyan iniciativas empresariales de mayor volumen, mediante acciones de cooperación o unión de personas trabajadoras autónomas entre sí y con empresas de la cadena productiva, tanto en centralización de inputs, como en producción y comercialización. Además hay que diseñar y poner en marcha medidas específicas para la **internacionalización**, mediante las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, proporcionando un servicio de orientación, formación y apoyo a cualquier profesional autónomo que quiera empezar su actividad exportadora.

Por otra parte debemos crear un sistema adecuado para transformar las ideas en actividades generadoras de valor, **dotando a los emprendedores y emprendedoras autónomos de las habilidades necesarias y de un sistema permanente de formación.** Para ello **es necesario** el establecimiento de dos líneas de trabajo. Por una parte, la **actualización y adaptación** de contenidos formativos, detectando la demanda real de personas trabajadoras autónomas, así como adecuando y planificando la oferta formativa a sus necesidades reales. Por otra parte, con un sistema de **reciclaje y aprendizaje continuos**, que establezca el itinerario específico de cualificación y formación de cada trabajador y trabajadora autónomos.

En estos momentos, además, es indispensable buscar soluciones conjuntas entre agentes económicos y sociales, organizaciones de autónomos y administraciones públicas, para que este colectivo pueda tener un desarrollo profesional y personal a partir del emprendimiento y el progreso empresarial. Ello implica, necesariamente, mejorar la competitividad y fomentar el espíritu empresarial para recuperar el proceso de crecimiento y de generación de empleo de años anteriores.

**Apoyar a los trabajadores y trabajadoras autónomos en la consolidación y el mantenimiento de sus negocios.** En este sentido, los abajo firmantes instan al Gobierno de la Nación a establecer medidas urgentes para estos colectivos, mediante la **flexibilización** del calendario para el pago de impuestos y tasas a los sectores afectados por la estacionalidad de su actividad; con medidas de **progresividad**, adaptando el sistema de módulos del IRPF, para que los autónomos acogidos a este sistema de tributación lo hagan conforme a sus beneficios reales; y con el establecimiento de incentivos durante los primeros años de actividad así como a las nuevas contrataciones que supongan empleo estable o consolidación del ya existente. A la vez que exigiendo a las grandes empresas el cumplimiento ágil de sus obligaciones de pago, así como comprometer a todas las administraciones públicas para el cumplimiento efectivo de los plazos de pago.

Estas medidas han de completarse con una **estrategia de aseguramiento legal**, que aborde la **lucha contra el fraude y el intrusismo profesional** competencia también del Gobierno Estatal, promoviendo la profesionalización del trabajo autónomo y persiguiendo el intrusismo, el fraude y las malas prácticas. Además es necesario promover los cambios necesarios que propicien la **accesibilidad y claridad legislativa**, reunificando en un único sistema informativo toda la normativa que afecta al trabajo autónomo y propiciando el conocimiento efectivo de la misma.

Junto a estas medidas legislativas, es necesario descongestionar y agilizar el sistema judicial, aplicando estrategias de **mediación extrajudicial en la resolución de conflictos** que posibilite que la mayoría de los conflictos mercantiles y derivados de la acción profesional de las personas trabajadoras autónomas puedan resolverse por vía extrajudicial, de manera pacífica, a través del diálogo entre las partes, permitiendo encontrar para éstas las soluciones más beneficiosas y ganar en costes, tiempo y satisfacción de resultados.